

ORDENANZA N° 2693

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DEL DEPARTAMENTO CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA:

- ARTICULO 1°.-** Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal, por el área que corresponda, proceda a realizar trabajos de iluminación en las calles del Barrio Parque Industrial, ubicado al Noroeste de ésta Ciudad.-
- ARTICULO 2°.-** Los gastos que demande lo dispuesto por el Art. 1°, se imputarán al presupuesto en vigencia.-
- ARTICULO 3°.-** Comuníquese, Publíquese, Insértese en el Registro Oficial Municipal y Archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de la Rioja, a un días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y seis. Proyecto presentado por Bloque Peronista "Frente de la Esperanza".-

t.v.

FIRMADO: Cr. Carlos S. VEGA - PRESIDENTE
Sr. René M. TORRES - SECRETARIO DELIBERATIVO

